

lance por cada ducado que desiera satisfacer:
y para q. nadie pueda alegar ignorancia se
publique un bando y fijen Edictos compren-
sivos de las prevenciones expuestas manifestando q.
el Ayuntamiento se vea adoptan las demas me-
didas que estime oportunas para la completa
seguridad de las propiedades y castigo de los
delincuentes. Que cuando esta Corporacion necesite
de fuerza armada para el apoyo de sus providen-
cias se valdria de la que compone el Cuerpo de
los Volunt. Realitas de esta Villa con la
competente auuncion de su Comandante: Que
cuando se estime conveniente el nombramiento
de alguna partida de esta fuerza sera man-
dada por un oficial del mismo Cuerpo ^{o por un ind^{to} del Ayunt^{to}} a quien
sedran por el Sr. Presidente las correspondientes
instrucciones reservadas para el mejor desempeño
de su cometido, sin perjuicio de que descan bon
queando todos los tercios de la buenta actual-
quier ora que se presenten en ellos, y suemi-

